



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**  
**Secretaría de Salud Departamental En Intervención**

**INVITACION PÚBLICA A OFERTAR MC-044-2010**

(Decreto No. 3576 de 2009)

La Secretaría de Salud Departamental En Intervención-, ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED TELEFÓNICA EXTERNA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 2 del Decreto Reglamentario No. 3576 de 2.009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección Abreviada, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía de la entidad.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto Reglamentario 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2.009, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

**A. CONDICIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO:** Contratar la prestación del servicio de mantenimiento de la red telefónica externa de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

**CONDICIONES TÉCNICAS**

El contratista deberá realizar el mantenimiento de las líneas externas averiadas y que están adjudicadas a las diferentes dependencias de la entidad.

**NOTA:** EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR UNA VISITA TECNICA A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR PARA PRECISAR LAS REPARACIONES REQUERIDAS POR ESTA ENTIDAD EN SU RED TELEFONICA EXTERNA.

[Escribir texto]

1. **VALOR DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO:** El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos e incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurra el proponente en desarrollo del objeto contractual, así como el pago de impuestos a que haya lugar.

**VALOR:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, es la suma de de \$1.818.880, (Un millón ochocientos dieciocho mil ochocientos ochenta pesos Mcte), para lo cual en el presupuesto asignado al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR-Secretaría de Salud Departamental de Bolívar**, para la actual vigencia, existe disponibilidad para atender el gasto según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Asesor Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

**FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: Contra presentación de factura con el lleno de los requisitos legales, una vez perfeccionado y legalizado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, adjuntando el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del interventor, y los demás documentos conducentes para el pago.

2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del objeto contractual será de quince días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar el mantenimiento de las líneas externas averiadas y que están adjudicadas a las diferentes dependencias de la entidad.

El contratista deberá realizar en los casos en que sea necesario la reparación de las líneas externas suministrando los materiales que requiera para ello.

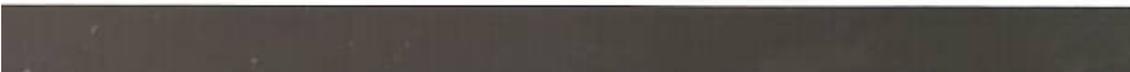
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, funcionando la totalidad de las líneas externas con las que cuenta la secretaria de salud departamental de Bolívar.

## B. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

- a) **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de ser una empresa.
- b) **Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales**, expedida por el Revisor Fiscal, cuando

[Escribir texto]



---

éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso de ser una empresa.

- c) Mantener la **afiliación a los sistemas de pensión, salud, y riesgo profesionales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. Dicha afiliación debe acreditarse, en caso de ser persona natural.
- d) **Fotocopia del Registro único tributario (RUT)**, de la empresa y del representante legal
- e) **Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales (DAS)** del representante legal, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada.
- f) **Certificados de antecedentes Fiscales y Disciplinarios** vigentes de la empresa y del representante legal.
- h) **Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.**

## 2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

- a) **Presentar como mínimo una (01) certificación de experiencia exitosa** en actividades iguales o similares a las que constituyen el objeto del presente proceso de contratación, entendiéndose por experiencia exitosa: la ejecución de contratos debidamente ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía, ejecutados dentro de los dos últimos años contados hasta la fecha de entrega de la oferta.

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico; y jurídico; teniendo en cuenta los documentos relacionados en esta invitación, únicamente en el oferente con el precio más bajo. Los cuales no dan derecho a la asignación de puntaje, pues solo conducen a determinar si la propuesta es hábil.

### 3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas serán objeto de evaluación económica siendo el criterio para esta calificación, el menor precio ofertado. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 se determinará de la siguiente manera:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje y formulas señaladas en el presente pliego de condiciones.

[Escribir texto]

---

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CINCUENTA (50) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios, así:

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	
Valor de la Propuesta	50 Puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>50 Puntos</b>

La propuesta con menor precio recibirá el mayor puntaje de cincuenta (50) puntos. A las propuestas se les asignará una calificación proporcional, tomando como base la oferta de menor precio, así:

$$PA = (VMN * PMAX) / VO$$

Donde:

PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA

VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA

PMAX = PUNTAJE MÁXIMO (50 puntos)

VO = VALOR DE LA OFERTA.

### 3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas serán objeto de evaluación técnica siendo la experiencia y un Valor agregado los criterios a tener en cuenta.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CINCUENTA (50) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios, así:

PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	
Experiencia	35 Puntos
Valor Agregado	15 Puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>50 Puntos</b>

**A. El ofrecimiento más favorable en cuanto a la EXPERIENCIA se determinará de la siguiente manera:**

**35 puntos** se otorgaran a la empresa que presente Mínimo una (01) certificación de experiencia exitosa en objetos similares al de la presente contratación, durante el año 2009 y lo corrido del 2010 hasta la fecha de entrega de la oferta del presente proceso.

**15 puntos** se otorgaran a la empresa cuya propuesta contenga un valor agregado que represente para la entidad mayor beneficio.

### 3.3. PUNTAJE DE LA PROPUESTA

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios, así:

[Escribir texto]